MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

RESOLUCIÓN No. 043 DEL 09 DE ABRIL DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA PONENCIA Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-025-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLÓN DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, demás disposiciones legales y reglamentarias y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS (Modificada por la Resolución 4213 de 2023), Directiva Permanente No.012 de 2020 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL - **BATALLÓN DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"** está interesado en contratar **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27,** a través de la .

Que mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley al Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, al proceso de contratación, a la ejecución y a la liquidación del contrato. Así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

Que el Gobierno Nacional, mediante la Ley 2559 de 22 diciembre de 2025, fija presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. Asimismo, expidió el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27. Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal, A-02-02-02-008-007 Recurso 10 denominado SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) y A-02-02-01-004-003 Recurso 10 denominado MAQUINARIA PARA USO GENERAL.

El Presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 198.950.182,00),** correspondiente a recurso 10 CSF Y 16 SSF, respaldado mediante CDP No. **2426**

de fecha 26 de enero de 2026, firmado por el jefe de presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27.

Que el día 11 de marzo de 2026, la entidad publicó en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA **SECOP II,** el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SAMC-025-BASPC27-2026**.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas antes de la apertura del presente proceso.

Que se recibieron 2 solicitudes de limitación a Mipyme Nacionales en las condiciones exigidas en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 Y 2.2.1.2.4.2.4. Modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020.

Que el procedimiento de selección se adelantó observando los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 034 del 19 de marzo de 2026, se ordeno **LA PONENCIA Y APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-025-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27**

Que el día once (11) de marzo de 2026, se publico el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-025-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27.**

Que el día veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiséis (2026), siendo las 09:00 horas, se realizó el cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-025-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27,** donde se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IDS - SAMC-025-BASPC27-2026	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	Oferta en evaluación	26/03/2026 8:50 AM	198.950.182 COP
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 27	SIAV GESTION SAS	Oferta en evaluación	26/03/2026 8:36 AM	198.950.182 COP
EQFIJ PUTUMAYO 2026	SILICOM	Oferta en evaluación	26/03/2026 7:36 AM	198.950.182 COP

Que, el plazo para la publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas fue establecido hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2026 a las 19:00 horas, conforme al cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II. En cumplimiento de lo anterior, se publicó el correspondiente Informe Preliminar de Evaluación, en el cual se realizó la verificación de los requisitos habilitantes del proceso respecto de los oferentes antes mencionados

Que, en dicho informe se concluye que el mencionado que los mencionados oferentes no cumplieron con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en el proceso de selección. En consecuencia, se procedió a dar traslado del Informe Preliminar de Evaluación, otorgando plazo hasta el día siete (07 de abril de 2026 a las 19:00 horas), con el fin de que los proponentes presentaran observaciones y/o subsanar los aspectos indicados, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

Que el día 07 de abril de 2026 mediante plataforma SECOP II, el proponente **SILICOM S.A.S.** identificado con NIT 901064828-4, allego documentos de subsanación conforme al Informa de Evaluación.

Que el día 08 de abril de 2026, por parte del comité evaluador económico, jurídico y técnico se procede a realizar el INFORME DE EVALUACION FINAL del proceso, estableciendo como conclusión final lo siguiente:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
SILICOM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIAV GESTION SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **SILICOM S.A.S** fue la única habilitada dentro del proceso, se procedió a realizar la asignación de puntaje de los criterios de ponderación donde se estableció lo siguiente:

CONCEPTO	PUNTUACION MAXIMA
PONDERACION TECNICA	**40 PUNTOS**
PONDERACION ECONOMICA	**30 PUNTOS**
CUMPLIMIENTO LEY 816 DEL 2013: 20% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL-BIENES Y SERVIVIOS DE ORDEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	**16 PUNTOS**
FACTOR DE CALIFICACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**2 PUNTOS**

FACTOR DE CALIFICACION PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	**2 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE	**90 PUNTOS**

A continuación, se plasman los valores ofertados y acogidos por parte del comité evaluador de la propuesta de allegada en el proceso:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA

MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO INGENIEROS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OAPF	BAACA27 OAPF	234.193,00
			BAS27	590.914,00
			BICAS	5.400.067,00
			BIRIP	489.228,00
			BIROR	554.092,00
			BISOL	5.692.875,00
		PAAREC10	BRCNA3 REC10	8.873.590,00
		PAAREC16	BAACA27 REC16	15.000.000,00
TOTAL PARTIDA				**36.834.959,00**

MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO RANCHO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OAPF	BAACA27	2.261.875,00
			BAS27	2.261.875,00
			BICAS	2.261.875,00
			BIROR	2.261.875,00
			BISOL	1.059.409,00
TOTAL PARTIDA				**10.106.909,00**

REPUESTOS EQUIPO FIJO INGENIEROS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	OAPF	BAACA27 OAPF	1.070.600,00
			BAS27	2.906.717,00
			BICAS	26.988.301,00
			BIRIP	2.516.367,00
			BIROR	2.955.162,00
			BISOL	35.118.002,00
		PAAREC16	BAACA27 REC16	25.000.000,00
TOTAL PARTIDA				**96.555.149,00**

REPUESTOS EQUIPO FIJO RANCHO

ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD	VALOR ANUAL

PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			BENEFICIADA	
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	OAPF	BAACA27	11.043.276,00
			BAS27	11.043.276,00
			BICAS	11.043.276,00
			BIROR	11.043.276,00
			BISOL	11.280.061,00
TOTAL PARTIDA				55.453.165,00
TOTAL PARTIDA				198.950.182,00

Que conforme a lo dispuesto en los documentos del proceso y a la recomendación del comité evaluador económico, jurídico y técnico, corresponde adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-025-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27** al proponente persona jurídica **SILICOM S.A.S.**, identificado con NIT 901064828-4**, representada legalmente por SAIDY JIMENA PLAZAS MARLES**, identificada con C.C. No. C.C. 36.065.757 de Neiva, por cumplir con los parámetros establecidos por la Entidad Estatal

En mérito de lo expuesto, el **COMPETENTE CONTRACTUAL DEL BATALLÓN DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-025-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27** al proponente persona jurídica **SILICOM S.A.S.**, identificado con NIT 901064828-4**, representada legalmente por SAIDY JIMENA PLAZAS MARLES**, identificada con C.C. No. C.C. 36.065.757 de Neiva, hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 198.950.182,00),** correspondiente a recurso 10 CSF Y 16 SSF, respaldado mediante CDP No. **2426** de fecha 26 de enero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la orden de compra corresponda a la presente adjudicación, será elaborado dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de la presente Resolución, inclusive en esta fecha, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente Acto Administrativo al proponente adjudicatario **SILICOM S.A.S.**, identificado con NIT 901064828-4**, representada legalmente por SAIDY JIMENA PLAZAS MARLES**, identificada con C.C. No. C.C. 36.065.757 de Neiva, mediante plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución in procede recurso alguno, por ser la adjudicación de conformidad con el inciso 3° del Articulo 9 de la Ley 1150 de 2007, un acto irrevocable que obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante y en cumplimiento de dicha norma, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación proceso y la orden de compra, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Mocoa – Putumayo el día 09 días del mes de abril de 2026

Teniente Coronel CRISTIAN JOEL MONSALVE JAIMES
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27
Competente Contractual

Elaboró: PS. MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO
Asesora Jurídica en contratación Batallón de A.S.P.C No. 27
Comité Evaluador BASPC27

Revisó: Subteniente RIVERA ROMERO ANGIE
Jefe de Contratación Batallón de A.S.P.C. No 27